



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-95539942- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-95539942- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico GUSTAVO OMAR SEIN, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LAFEDAR S.A., CUIT N° 30681071381, Legajo N° 7.161 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico GUSTAVO OMAR SEIN, Documento Nacional de Identidad N° 22.599.134, Matrícula Profesional N° 776, como Director Técnico de la firma LAFEDAR S.A., CUIT N° 30681071381, Legajo N° 7.161, con domicilio sito en la calle Valentín Torra N° 4.880, Parque Industrial General Belgrano, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-95539942- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga